

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 036-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES**

DIRECTORES: Al ser las diecinueve horas y seis minutos ingresa Alfonso Víquez Sánchez, Presidente. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Alejandro Leiva, Profesional Auditoría Interna. El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, no asiste a la sesión, cuenta con permiso de la Presidencia.....

**ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES
Nº 028-2018, 029-2018, 030-2018.**

Se leen y revisan las actas Nº.s 028-2018, 029-2018 y 030-2018.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de la sesiones Nº 028-2018 y 029-2018.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

1.b. Aprobar el acta de las sesión Nº 030-2018.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 2.- OFICIO SUBG–TH–918-2018 SOBRE ROLES SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Se entra a conocer el oficio N° SUBG–TH–918-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento de Talento Humano, mediante el cual remite el detalle de los roles del servicio de vigilancia.

Dice el oficio:

Como resultado del trabajo conjunto que se ha realizado entre la Dirección Servicios Administrativos, Departamento Administración de Activos, Talento Humano y Gerencia General, se ha elaborado la propuesta de los roles de trabajo que serán atendidos por el personal que ocupará los puestos de Oficial de Seguridad en los diferentes centros de trabajo de JASEC, creados bajo la modalidad de servicios especiales como parte del plan de contingencia ante la situación del servicio de seguridad y vigilancia.

La construcción del rol de trabajo se realizó bajo las siguientes premisas:

- Se consideraron los 41 puestos de “Oficiales de Seguridad” creados para atender la situación del servicio de vigilancia.
- La distribución del rol semanal se realizó en forma particular para cada centro de trabajo, tomando en cuenta los requerimientos de personal señalados por el Departamento Administración de Activos.
- El personal debe cumplir la jornada laboral de 48 horas semanales.
- Se tomaron en cuenta los rangos de horarios que abarcan la jornada diurna, nocturna y mixta, conforme a lo establecido en la legislación laboral.
- Los días libres de los “Oficiales de Seguridad” serán cubiertos por otro Oficial, conforme a la asignación realizada entre los distintos centros de trabajo con puestos de seguridad.
- Algunos roles requieren el pago de tiempo extraordinario.

El rol de trabajo propuesto para los Oficiales de Seguridad se adjunta a éste oficio en formato Excel.

Recomendación:

Por lo anterior, se recomienda aprobar el rol de trabajo para el personal de nuevo ingreso

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

que estará asignado a los puestos de Oficial de Seguridad en los diferentes centros de trabajo de JASEC.

Edificio Central																										
Oficial 1	6:00 h a las 16:00 h	10	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	48	3									
Oficial 2				6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4			
Oficial 3	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1				14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0				6:00 h a las 16:00 h	10	0	48	2			
Oficial 4	14:00 h a las 22:00 h	8	0				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 5	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0						48	4	
Edificio de Fátima																										
Oficial 6	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0						48	0	
Oficial 7	14:00 h a las 22:00 h	8	0				14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 8	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 9	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	2
Oficial 10	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0				6:00 h a las 15:00 h	9	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0			48	2	
Oficial 11	22:00 h a las 6:00 h	8	2				6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	8
Oficial 12	22:00 h a las 6:00 h (CC)	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h (CC)	7	0				6:00 h a las 15:00 h	9	0			48	4	
Centro de Control y Despacho de Energía El Barque																										
Oficial 13	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0			48	0	
Oficial 14	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0				14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0			48	0	
Oficial 15				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 16	22:00 h a las 6:00 h (I)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2				6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h (I)	8	0	6:00 h a las 14:00 h (I)	8	0			48	6	
Infocomunicaciones																										
Oficial 17	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0						48	0	
Oficial 18	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0				14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 19				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta de Generación Birrú III																										
Oficial 20				20:00 h a las 6:00 h	8	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	10
Oficial 21	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2				20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h	8	4			48	12	
Oficial 22	20:00 h a las 6:00 h	8	4	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0				20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2			48	10	
Oficial 23	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 24	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h (T)	8	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2				18:00 h a las 6:00 h (T)	8	6			48	20	
Planta de Generación Birrú I																										
Oficial 25	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0			48	0	
Oficial 26	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0						48	0	
Oficial 27				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 28	22:00 h a las 6:00 h	8	2				6:00 h a las 14:00 h (LS)	8	0	14:00 h a las 22:00 h (LS)	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (LS)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0			48	4	
Predio Embalse La Erreñanza, Lago Sur																										
Oficial 29	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 30	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 31	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Instalaciones Central Hidroeléctrica Barru Mareda I y II																										
Oficial 32	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0			48	0	
Oficial 33	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0						48	0	
Oficial 34				22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 35	22:00 h a las 6:00 h	8	2				6:00 h a las 14:00 h (AC)	8	0	14:00 h a las 22:00 h (AC)	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (AC)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0			48	4	
Torre Principal, Antecámara 1 Agua Caliente																										
Oficial 36	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 37	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 38	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta Generación Hidráulica Tur																										
Oficial 39	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0				6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 40	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 41	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
TOTAL DE HORAS EXTRAS SEMANALES																	199									

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Para este punto se encuentra presente don Arnold Mora quien verbalmente se refiere al asunto en mención.

Resalta que el rol propuesto es un trabajo consensuado entre diferentes áreas como Servicios Administrativos, Departamento de Activos, Gerencia General, Subgerencia y Talento Humano, detalla que el rol propuesto tiene diferentes premisas tomando en cuenta que hay 41 puestos creados por servicios especiales de oficiales de seguridad los cuales estarán cubriendo el cargo de oficiales de seguridad en los diferentes centros de trabajo.

La distribución del rol se elaboró de forma particular según el centro, esto tomando en cuenta el requerimiento de Administración de Activos en el sentido de que no todos los centros necesitan la misma cantidad de oficiales, además agrega que la jornada aplicada es de 48 horas y se tomaron en cuenta los rangos de horarios tanto para la jornada diurna así como para la nocturna a la hora de hacer la distribución semanal para cada oficial, de igual forma resalta que los días libres de dichos oficiales serán cubiertos por otros funcionarios que se estarán rotando en las distintas sedes.

Hace ver que otro aspecto importante de resaltar es que se debe de recurrir al pago de horas extras, y aunque se facilitó el dato que venía ejecutando la empresa de seguridad sobre este tema más este no fue utilizado puesto que se evidenció que para JASEC sería un gasto aproximado de ¢25.0 millones en un tiempo de dos meses, por lo que en el rol propuesto se disminuyó la cantidad de horas a 200 por semana entre los 41 oficiales, dando como resultado un promedio menor a 5 horas por funcionario de seguridad, quedando el estudio de la siguiente manera:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Edificio Central																							
Oficial 1	6:00 h a las 16:00 h	10	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	48	3									
Oficial 2	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Oficial 3	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	48	2
Oficial 4	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 5	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	4
Edificio de Fábrica																							
Oficial 6	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 7	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 8	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 9	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	2
Oficial 10	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	48	2
Oficial 11	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	8
Oficial 12	22:00 h a las 6:00 h (CC)	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h (CC)	7	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	48	4
Centro de Control y Despacho de Energía El Barque																							
Oficial 13	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 14	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 15	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 16	22:00 h a las 6:00 h (I)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h (I)	8	0	6:00 h a las 14:00 h (I)	8	0	48	6
Infocomunicaciones																							
Oficial 17	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 18	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 19	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta de Generación Birriri III																							
Oficial 20	20:00 h a las 6:00 h	4	4	20:00 h a las 6:00 h	4	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	10
Oficial 21	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h	8	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	48	12
Oficial 22	20:00 h a las 6:00 h	4	4	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	20:00 h a las 6:00 h	4	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 23	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 24	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h (T)	4	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	18:00 h a las 6:00 h (T)	6	6	18:00 h a las 6:00 h (T)	6	6	48	20
Planta de Generación Birriri I																							
Oficial 25	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 26	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 27	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 28	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h (LS)	8	2	14:00 h a las 22:00 h (LS)	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (LS)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Prodim Embalse La Escañosa, Lago Sur																							
Oficial 29	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 30	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 31	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Instalaciones Central Hidroeléctrica Barra Mareda I y II																							
Oficial 32	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 33	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 34	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 35	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h (AC)	8	2	14:00 h a las 22:00 h (AC)	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (AC)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Toma Principal, Antecámara 1 Agua Caliente																							
Oficial 36	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 37	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 38	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta Generación Hidráulica Tur																							
Oficial 39	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 40	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 41	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
TOTAL DE HORAS EXTRAS SEMANALES 199																							

Desea saber don Raúl Navarro, ¿si dentro del horario mixto y nocturno, dado a que el horario es de 8 horas diarias se está considerando el pago de 2 horas extras o como corresponda?

Indica el señor Mora Muñoz que por ejemplo el oficial que labore de las 0:00 a las 6:00 horas se le estaría contemplando el pago de las 2 horas extras, esto considerado dentro de la tabla mostrada anteriormente, es por esto que se muestra que el horario a cubrir es

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

de las 22:00 a las 6:00 horas, lo cual estaría generando un total de 199 horas semanales.

Destaca doña Ester Navarro que se debe de considerar que este trabajo la Administración no lo iba a realizar de forma inmediata.

Resalta don Arnold Mora que si tuvo sus complicaciones puesto que al hacer la comparación con el rol que manejaba la antigua empresa de seguridad se notó que el impacto en las extras era exagerado.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Tomar nota del oficio N° SUBG–TH–918-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora

Muñoz, Jefe Departamento de Talento Humano, mediante el cual remite el detalle de los roles del servicio de vigilancia, según se detallan a continuación:

Edificio Central																							
Oficial 1	6:00 h a las 16:00 h	10	0	14:00 h a las 22:00 h	10	0	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	48	3						
Oficial 2	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	7:00 h a las 15:00 h (F)	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Oficial 3	6:00 h a las 17:00 h	10	1	6:00 h a las 17:00 h	10	1	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	48	2
Oficial 4	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 5	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 16:00 h	10	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	4
Edificio de Fátima																							
Oficial 6	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 7	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 8	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 9	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	2
Oficial 10	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	15:00 h a las 22:00 h	7	0	48	2
Oficial 11	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	8
Oficial 12	22:00 h a las 6:00 h (OC)	8	2	6:00 h a las 14:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	15:00 h a las 22:00 h (OC)	7	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	6:00 h a las 15:00 h	9	0	48	4
Centro de Control y Despacho de Energía El Barque																							
Oficial 13	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 14	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 15	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 16	22:00 h a las 6:00 h (T)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (F)	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h (T)	8	2	22:00 h a las 6:00 h (T)	8	2	48	6
Informunicaciones																							
Oficial 17	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 18	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 19	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta de Generación Birri III																							
Oficial 20	6:00 h a las 14:00 h	8	0	20:00 h a las 6:00 h	8	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	10
Oficial 21	14:00 h a las 22:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	4	48	12
Oficial 22	20:00 h a las 6:00 h	8	4	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	10
Oficial 23	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 24	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	20:00 h a las 6:00 h (T)	8	4	20:00 h a las 6:00 h	8	4	22:00 h a las 6:00 h	8	2	18:00 h a las 6:00 h (T)	8	6	18:00 h a las 6:00 h (T)	8	6	48	20
Planta de Generación Birri I																							
Oficial 25	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 26	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 27	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 28	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h (LS)	8	0	14:00 h a las 22:00 h (LS)	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (LS)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Predio Embalse La Erreñona, Lago Sur																							
Oficial 29	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 30	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 31	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Intercambio Central Hidráulico Beru Murado I y II																							
Oficial 32	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 33	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 34	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Oficial 35	22:00 h a las 6:00 h	8	2	6:00 h a las 14:00 h (AC)	8	0	14:00 h a las 22:00 h (AC)	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	22:00 h a las 6:00 h (AC)	8	2	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	4
Torre Principal, Estación de Bombeo Caliente																							
Oficial 36	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 37	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 38	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
Planta Generación Hidráulica Tur																							
Oficial 39	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	6:00 h a las 14:00 h	8	0	48	0
Oficial 40	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	14:00 h a las 22:00 h	8	0	48	0
Oficial 41	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	22:00 h a las 6:00 h	8	2	48	12
TOTAL DE HORAS EXTRAS SEMANALES													199										

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2.b. Instruir a la Administración para que se tomen todas las provisiones necesarias, con el fin de acomodar los roles de trabajo presentados para el personal de nuevo ingreso que estará asignado a los puestos de Oficial de Seguridad en los diferentes centros de trabajo de JASEC, de conformidad con la política más conveniente a la institución.....

ARTÍCULO 3.- CONTINUACIÓN ESTUDIO PTAR.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Encargado Unidad Ejecutora Proyecto PTAR y el Lic. Victor Torres Pérez, Jefe Departamento Tarifas, quienes mediante diapositivas realizaran la continuación de la presentación la cual inicio en la sesión ordinaria N° 035-2018.

Inicia don Edwin Aguilar indicando que dicha presentación es la continuación del tema visto en la sesión ordinaria N° 035-2018 el pasado lunes 05 de noviembre de los corrientes, sobre el estudio de factibilidad de la Planta de Tratamiento, por lo que comienza a explicar apartir del capítulo N° 7, el cual trata de inversión, para ello, hace ver que la inversión se define como el costo de la planta de tratamiento, misma que se saca a partir de cotizaciones con el fin de contar con un precio de mercado, las cuales fueron actualizadas en el mes de setiembre. Es por ello, que para definir el precio a utilizar se sacó el promedio con rangos de confianza, siendo en este caso del 75%, y donde se tiene un costo de mercado cercano a los \$ 4.5 millones, conforme se muestra a continuación: ...

Fecha	Empresa	Monto Dólares
12/09/2018	AMANCO - MEXICHEM	\$3.276.004,00
20/09/2018	PROAMSA	\$2.950.000,00
24/09/2018	MECO	\$5.248.949,78
28/09/2018	ACASA	\$4.205.365,60
Costo Promedio		\$3.920.079,85
Desviación Estandar		\$1.033.307,29
Nivel de Confianza %		75,00
Estadístico Z 12,5%		1,11
Error		573.139,65
Límite Superior (Valor Recomendado)		\$4.493.219,49

SGE JASEC
R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sin embargo, hace ver don Edwin Aguilar que no solo es la planta de tratamiento donde se hará inversión, sino que también se contará con un salón ambiental – cultural para manejar la percepción del proyecto ante la comunidad, así como el traslado del canal existente, además los costos de desfogue de pluviales y vertido, para un total de \$ 5.032 millones, y cuyo tipo de cambio conforme a lo indicado en la sesión anterior a ¢ 650/\$1, es decir, que dichas obras alcanzan un total de ¢ 3.270.0 millones, conforme se detalla a continuación:

Obra	Presupuesto Colones	Presupuesto Dólares
Planta de Tratamiento	¢2.920.592.668,50	\$ 4.493.219,49
Auditorio Ambiental Cultural	¢162.500.000,00	\$ 250.000,00
Traslado de Canal existente	¢156.000.000,00	\$ 240.000,00
Desfogue Pluviales y Desfogue de Vertido	¢31.200.000,00	\$ 48.000,00
SUMA	¢3.270.292.668,50	\$ 5.031.219,49

**Tipo de cambio, previsión mes de noviembre de 2018 ¢650/\$*

Señala don Víctor Torres que producto de las revisiones efectuadas de los flujos y en las actualizaciones, se han incluido temas como costos de gastos operativos y detallado, siendo que algunos no estaban identificados, como es el caso de los seguros, servicios (agua, teléfono), viáticos, mantenimiento de edificios, gastos operativos mensuales, planilla, entre otros; los cuales se anualizaron para tener un costo de ¢ 189.0 millones, mismos que se muestran a continuación:

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Detalle de Gastos Operativos
Costos en colones

<u>Mensual</u>				
agua	40.000,00			
telefono	80.000,00			
limpieza	150.000,00			
combustibles	62.500,00			
polizas de vehiculo	277.000,00			
poliza de resgos	362.000,00			
poliza de incendio	261.000,00			
responsabilidad civil	13.000,00			
papelera y utiles oficina	113.000,00			
impresos y encuadernacion	5.000,00			
viaticos en el pais	5.000,00			
mantenm edificios	100.000,00			
mantenim reparac otros equipos	146.000,00			
alimentos y bebidas	22.000,00			
textiles y vestuarios	75.000,00			
utiles resguardo y seguridad	4.000,00			
productos telefonicos	9.000,00			
Gastos Operativos Mensuales	1.724.500,00			
		Salarios + Cargas		
		Planilla	Sociales	Subtotal
		5 operadores	750.000,00	3.750.000,00
		1 jefe	900.000,00	900.000,00
		1 ingeiero de	1.500.449,89	1.500.449,89
		profesional ad	1.500.449,89	1.500.449,89
		jefe depto	1.884.961,27	1.884.961,27
		Subtotal Mensual		9.535.861,06
		Datos Anualizados		
		20.694.000,00	anual gastos	
		4.500.000,00	deprec vehiculo	
		114.430.332,72	planilla	
		540.000,00	deprec eq comp	
		36.500.000,00	electricidad	
		3.587.000,00	canon de vertido	
		1.066.666,67	canon aresep	
		8.679.147,52	mantenim recurrente de equipos e infraestructura	
		189.997.146,91	Subtotal	

Asimismo, muestra otros egresos del proyecto, los cuales son los siguientes, con un gasto operativo total de ¢ 310.0 millones.....

Egresos del Proyecto:

<u>Egresos afectos a Impuestos</u>	
MO y Operación y Mantenimiento de Planta *	190,00
Analisis de Laboratorio	0,84
Relleno Sanitario y traslado	7,94
Servicio de Seguridad	40,00
Servicio de Interconexión Infocomunicaciones	1,26
Póliza de Seguros - Planta de Tratamiento	11,24
Gastos Corporativos Asociados	46,29
Campañas Informativas	3,00
Alquiler de Terrenos	10,00
Subtotal Egresos afectos a Impuestos	310,56
* Dato ESPH y contrastado por JASEC	
Costos en millones de colones.	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Víctor Torres que se hizo un análisis de mercado en cuanto al alcantarillado sanitario, el cual es bastante complicado, porque un tema es el tratamiento y otro el trasiego del agua, sin embargo, se logró identificar que ARESEP había definido 3 tarifas específicas, mismas que se muestran a continuación, con la cual se procedió a realizar una actualización por índice de precios, aplicando 3% en el 2018, 3% en el 2019, inflaciones, etc.; para tratar de lograr un precio en promedio actualizado, en la que obtuvieron un precio de ¢ 530.22, cuyo monto equivale al servicio de alcantarillado sanitario completo, es decir, traslado de las aguas y los lodos, y tratamiento, pero como JASEC solo se enfocará en la parte del tratamiento, se hizo una asignación de que el 80% del costo sería por el tratamiento, quedando un precio de ¢ 424.17.....

Precios de Mercado, Alcantarillado Sanitario

				IPC	91,68	95,05	99,92	99,12	99,87	102,45	105,52	108,69
				Inflación Anual	3,68%	5,12%	-0,80%	0,76%	2,58%	3,00%	3,00%	
ASADAS	Tarifas	Ult Actualizac	Aplicó Inicial	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Tobosi	650	nov-16	2018							650,00	669,50	
Lomas Zurquí	337	dic-11	2012	337,00	349,39	367,29	364,35	367,11	376,59	387,89	399,52	
Paso de las Garzas	440	dic-11	2012	440,00	456,17	479,55	475,71	479,51	491,69	506,44	521,63	
										Promedio	530,22	
										si dejamos un 80% de costos por alcantarillado, quedaría un valor de ...		424,17
Costos en colones.												

Continúa señalando que en cuanto al flujo puro del proyecto, lo que se hizo fue meter el 100% de la inversión, es decir, la inversión que daría el proveedor, la construcción que se deben de realizar de edificios y las mejoras, así como el aporte que ha realizado JASEC hasta el día de hoy, ya que se han realizado estudios, analisis para asi lograr tener el proyecto en el punto que actualmente este se encuentra, por lo que la inversion que ha realizado la institucion a ascendido a los ¢ 3.500 millones, es decir, al unir dicho monto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

con los flujos positivos ¢ 424.17 por 1.89 m³ en millones se obtendrían en el primer módulo ingresos por ¢ 800.0 millones los cuales servirían de apoyo para pagar la operación, los distintos rubros mostrados anteriormente (seguridad, análisis de laboratorio, etc), posterior a cancelar dichos gastos estaría quedando un saldo de ¢ 490.0 millones, estos recursos excedentes para cubrir la inversión diaria que a lo largo de un periodo de 30 años a un tipo de cambio de ¢ 650 un TIR de 13.68% y un WACC con respecto a una tasa de descuento de 9.47%, el cual sería como el promedio del rédito que estaría dando ARESEP de ¢ 1.327 millones, es decir, a nivel del flujo puro del proyecto se tiene un buen TIR y el VAN es positivo y fuerte, por lo que se podría indicar que la tasa de mayor financiamiento que se podría tener sería de un 13% y que a un rédito de ARESEP generaría cierta cantidad de recursos, tal y como se detalla a continuación:.....

Flujo de Caja - PTAR En Millones de Colones		FLUJO PURO DEL PROYECTO							
		Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Ingresos									
Millones de m ³ del primer módulo			1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89
Tarifa Requerida *			424,00	424,00	424,00	424,00	424,00	424,00	424,00
Servicio Tratamiento de Aguas Residuales			802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28
Total Ingresos			802,28						
Egresos									
MO y Operación y Mantenimiento de Planta			190,00	190,00	190,00	190,00	190,00	190,00	190,00
Análisis de Laboratorio			0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84
Relleno Sanitario y traslado			7,94	7,94	7,94	7,94	7,94	7,94	7,94
Servicio de Seguridad			40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Servicio de Interconexión Infocomunicaciones			1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26
Póliza de Seguros - Planta de Tratamiento			12,89	12,89	12,89	12,89	12,89	12,89	12,89
Gastos Corporativos Asociados			46,29	46,29	46,29	46,29	46,29	46,29	46,29
Campañas Informativas			3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Alquiler de Terrenos			10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Subtotal Gastos Operación			312,21						
Total Egresos			312,21						
Inversión Inicial Financia Proveedor		3.270,29							
Aporte JASEC		235,04							
Total Inversion Inicial		3.505,33							
Flujo Neto de Efectivo Anual		-3.505,33	490,06						
<i>si tc 650</i>									
TIR 13,68%									
VAN = WACC ARESEP = 9,47% 1.326,77									

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto al tema del flujo del inversionista se tienen los siguientes resultados:

Riujo de Caja - PTAR En Millones de Colones		FLUJO DEL INVERSIONISTA										
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Ingresos Afectos a Impuestos												
m3		1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	1,89	
Tarifa Requerida ⁸		434,00	424,00	434,00	434,00	424,00	434,00	424,00	434,00	424,00	434,00	
Servicio Tratamiento de Aguas Residuales		802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	
Venta de Vehículos		-	-	-	-	-	2,30	-	-	-	-	
Valor Residual de la Planta de Tratamiento		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SubTotal Ingresos Afectos a Impuestos	-	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	804,78	802,28	802,28	802,28	802,28	
Entradas No Afectas a Impuestos												
Desembolsos Capital de Trabajo		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SubTotal Entradas No Afectas a Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total de Ingresos y Entradas	-	802,28	802,28	802,28	802,28	802,28	804,78	802,28	802,28	802,28	802,28	
Egresos Afectos a Impuestos												
Intereses de Préstamos		312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	312,21	
Gastos No Desembolsables		347,08	330,70	312,75	199,04	271,37	247,35	221,38	192,62	161,00	126,26	
Subtotal Gastos Operación	-	762,42	746,10	728,36	708,44	686,77	662,95	636,78	608,01	576,40	541,66	
Utilidad Antes de Impuestos	-	39,35	56,18	74,12	99,84	115,51	141,82	165,50	194,26	225,88	260,62	
Impuesto de Renta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Utilidad Neta Después de Impuestos	-	39,35	56,18	74,12	99,84	115,51	141,82	165,50	194,26	225,88	260,62	
Ajustes por Gastos No Desembolsables		103,18	303,18	103,18	103,18	303,18	103,18	303,18	103,18	303,18	103,18	
Egresos No Afectos a Impuestos												
Inversión Inicial Aporte JASEC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Inversión Inicial Planta de Tratamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reinversiones en Equipos de la Planta de Tratamiento	-	-	-	-	-	-	36,70	-	-	-	-	
Reemplazo de Vehículo	-	-	-	-	-	-	25,00	-	-	-	-	
Reemplazo de Computadores	-	-	-	-	-	-	3,20	-	-	-	-	
Capital de Trabajo Inicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Amortización de la Deuda		164,91	181,23	199,18	218,90	240,57	264,38	290,56	319,32	350,93	385,68	
Riujo de Caja	0,00	-21,87	-21,87	-21,87	-21,87	-21,87	-104,27	-21,87	-21,87	-21,87	-21,87	
Riujo de Acumulado		-21,87	-48,75	-65,62	-87,49	-109,36	-213,64	-235,51	-257,38	-279,26	-301,13	
		<i>ptc 650</i>										
		VAN = WACCARESIP = 9,47% 1.135,44										
		TIR 27%										

Continúa don Edwin Aguilar explicando que según los flujos mostrados anteriormente se logra obtener los siguientes datos de sensibilización para el proyecto, comparando el escenario original con los límites máximos para un VAN de cero sin tener afectación en el programa, manteniendo de una forma positiva la viabilidad del proyecto:

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

VARIABLE	ESCENARIO ORIGINAL	LÍMITES MÁXIMOS PARA VAN = 0
Precio de Mercado	¢424/m ³	¢358,28/m ³
Volúmen de Agua Tratada	1.892.160 m ³	1.598.875 m ³ (84,5% del total)
Tasa de Interés del Préstamo Proveedor	9,90 % (actual JASEC con BCR)	16,52% (1,67 veces)
Sobre Costo en Inversión	¢ 3.270,29 millones	¢ 4.366,82 millones (1,33 veces)
Costos Directos de la Planta de Tratamiento	¢ 189,99 millones	¢ 307,13 millones (1,62 veces)
Precio Esquema ARESEP	¢380,56/m ³	¢358,28/m ³
Tipo de Cambio	¢650/\$	¢867,95/\$

Resalta que, en cuanto al riesgo financiero, se trata de determinar cuáles son las tendencias que se tienen en cada una de las variables, para así realizar una corrida multifactorial en donde se considera el efecto de todas, según los datos mostrados en la siguiente tabla se determina que todas las variables se encuentran en condición crítica, de acuerdo a las tendencias de los últimos 5 años:

Variable	Escenario Original	Limite Superior	Valor Ajustado
Inversión	¢3,270.29 millones	0,05317	¢3,709.11 millones
Operación & Mant	¢189,97 millones	0,03780	¢197,18 millones
Interés	9,90%	0,01430	10,04%
Precio Tratamiento	¢424 / m ³	Van = 0	¢390.12 / m ³
Tarifa ARESEP	¢380.56 / m ³	ARESEP	¢411.91 / m ³
Tipo de Cambio	¢650 / \$	Previsión	¢700 / \$

En cuanto a lo anteriormente expuesto se determinan las siguientes conclusiones, las cuales se consideran como más relevantes:

- El modelo de crecimiento del servicio de alcantarillado sanitario está bien definido, siendo que la población que actualmente utiliza el servicio produce y asegura el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

caudal necesario para la construcción y operación del primer módulo de la PTAR Cartago.....

- El sitio de planta elegido, corresponde con una propiedad en posesión de JASEC y posee una serie de condiciones técnicas que lo hacen idóneo, contándose a la fecha con el uso de suelo aprobado, la certificación de flujo de cause permanente para el desfogue, permiso de ubicación, permiso de vertido, permiso de desfogue de pluviales y se tiene en trámite la viabilidad ambiental para completar la etapa de pre inversión del proyecto.
- El riesgo natural predominante en el sitio de planta es la cercanía a una falla geológica con una sismicidad histórica establecida. Dicho riesgo sísmico en el sitio de planta es tratable mediante la estricta aplicación de la normativa vigente para el diseño antisísmico y la inspección en la construcción de obra, por lo que los riesgos naturales no afectan la factibilidad del proyecto.
- El costo estimado de la inversión para el proyecto asciende a ¢3.270,29 millones, los cuales serán cubiertos mediante una contratación con financiamiento de proveedor, dicha contratación será llave en mano y considera el diseño, dirección técnica, trámite de permisos de construcción, construcción y operación de la planta de tratamiento. Adicionalmente ¢235.04 millones deberán ser aportados por JASEC mediante un financiamiento tradicional de largo plazo, para el pago de los gastos de pre inversión, transporte, inspección y costos de la Unidad Ejecutora para la construcción del proyecto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- A partir de la tarifa de referencia de mercado es posible realizar un análisis de sensibilidad sobre las diferentes variables económicas estableciéndose amplios márgenes para la ejecución de las obras, siendo de especial interés el precio estimado mediante el esquema tarifario de ARESEP, el cual está por encima del de la tarifa mínima de tratamiento requerida para la realización del proyecto, por lo que se establece la viabilidad financiera del proyecto.

A su vez agrega, que otro punto importante de destacar es el tema de riesgo financiero es que el precio crítico de costo de tratamiento que se vaya a cobrar del modelo está dando por debajo del costo que posiblemente reconozca ARESEP, siendo este un punto muy importante en la factibilidad en el sentido de que mientras la entidad reguladora le pague a JASEC, lo que se necesita para atender el costo del proyecto o más de ahí, el proyecto va a ser factible y dicha situación se está dando en el presente estudio, lo que da pie para decir que el proyecto es viable.

De igual forma presenta mediante las siguientes imágenes el Alcance del Estudio presentado, en donde se evidencian los criterios técnicos para decir que el proyecto si cumple como factibilidad:

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE
GERENCIA GENERAL

Cartago, 04 de diciembre del 2015
 GG-1011-2015

Señores
 Subgerencia General
 Directores de Negocio de Energía e Infocomunicaciones
 Líderes y Coordinadores UEN Distribución, UEN Producción, UEN Servicio al Cliente, UEN Tecnologías de Información, UEN de Proyectos, UEN Apoyo Administrativo
 Presente

Estimado señores:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República en su oportunidad elaboró un **Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública** con el objetivo de **generar servicio de calidad** y como una guía que facilite el desarrollo de los proyectos de inversión en obra pública, lo que se adjunta en el link en el cual encontrarán dicho Manual con la finalidad de reiterar de que el mismo debe ser aplicado de manera obligatoria en JASEC para todos los proyectos de obra que se desarrollen.

https://cerfiles.cgr.go.cr/publico/jaguar/Documentos/circulares/docs/le_obras/indice.html

Sin más por el momento, se despide de ustedes,

Atentamente

Lic. Juan Antonio Solano Ramirez
 Gerente General a.i
 JASEC

CARTAGO TEL: 2550-6650/2550-8813 juan.solano@jasec.go.cr

SGE JASEC CartaR: 13/06/11 V. 01 8F43 Formato de Pagina 1 de 2

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: 6-POID.PR2
Rige a partir de: 24/11/2017	Título: PREINVERSIÓN DE LA SOLUCIÓN	Versión: 1 Página: 3 de 7

2 Desarrollar el estudio de factibilidad del proyecto.				
#	INSTRUCCIÓN	CRITERIOS / REFERENCIAS	RESPONSABLE	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
2.1	Desarrollar el estudio de factibilidad del proyecto.	Referencia: <ul style="list-style-type: none"> Informe de estudio de prefactibilidad. Criterios: <ul style="list-style-type: none"> Preparación y evaluación de proyectos SAPAG SAPAG. Manual técnico para el desarrollo de obra pública. CGR Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública Costa Rica MIDEPLAN Periodo: Posterior a la aprobación de la Prefactibilidad.	Unidad gestora	Informe de Estudio de Factibilidad. Formulación: <ul style="list-style-type: none"> Estudio de mercado. Estudio técnico. Estudio legal Estudio financiero. Estudio organizacional Estudio ambiental. Estudio social. Matriz de abastecimiento. Diseños básicos. Evaluación del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Rentabilidad. Matriz de riesgos Mapa de riesgos. Sensibilidad Prospecto del Proyecto. Diseño del Proyecto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****5. Estudio de factibilidad y evaluación:**

Para los proyectos que en fases anteriores han demostrado que su rentabilidad es positiva, se debe hacer un examen detallado de la alternativa considerada como la más viable, con el fin de determinar en forma precisa sus beneficios y costos y profundizar el análisis de las variables que la afectan.

En esta fase se llevará a cabo el anteproyecto o diseño preliminar, así como los estudios preliminares en el campo de la ingeniería, necesarios para efectuar el diseño definitivo; también se definirán, para la alternativa seleccionada, el flujo financiero y la programación de las actividades por ejecutar; además, se optimizarán sus etapas de construcción, puesta en marcha y operación.

Comentario norma N°5: el estudio de factibilidad se lleva a cabo para medir y valorar en la forma más precisa posible los beneficios y costos de la alternativa que en la etapa anterior ha resultado la más viable. Como este trabajo requiere bastantes recursos, sólo aquellos proyectos que han demostrado tener, sin lugar a dudas, una rentabilidad positiva, deberían llegar a esta fase.

Durante esta fase se profundiza el análisis de las variables más críticas, afinando los datos empleados para calcularlas. También se elabora el diseño preliminar del proyecto (anteproyecto), el cual servirá de base para la elaboración del diseño definitivo en la etapa de inversión.

Dentro de las consideraciones sobre la no realización del proyecto PTAR Cartago, se destacan las siguientes:

- Es público y notorio, así mismo consta en los registros institucionales que la Municipalidad de Cartago, con base en los Convenios Interadministrativos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

suscritos con JASEC en 2014, ya ha invertido un monto cercano a los $\text{¢}5,000,000,000,00$ en la construcción de los colectores principales del Alcantarillado Sanitario para hacer llegar las aguas al sitio de planta, que es propiedad de JASEC.

- La no realización de las instalaciones de tratamiento (PTAR), haría a JASEC susceptible de un reclamo por parte de la Municipalidad por las obras de alcantarillado construidas que no tendrían uso y por el retraso que se da en el tratamiento de las aguas residuales.

Afirma don Luis Gerardo Gutiérrez que la proyección se realizó a 25 años plazo en la presentación que se nos acaba de mostrar, pero según lo indicado tanto en el convenio del 2008 en su página N° 14, en donde su cláusula décima sexta “Plazo del Convenio”, dice lo siguiente: (El presente convenio tendrá una vigencia de 25 años a partir de su firma y será eficaz a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República), así como en el contrato del 2014 en su página N° 13, en donde en su cláusula séptima “Plazo del Contrato”, dice (El plazo de ejecución de este contrato será de hasta 25 años), el cual iniciará a partir de la entrada en operación la primera fase de la Planta de Tratamiento de aguas residuales, correspondientes a 60 lps que se ejecutarán en forma sincronizada con la construcción de la primera etapa del proyecto Alcantarillado Sanitario), ante esto desea saber, ¿de dónde se tomó el dato de los 30 años que se mencionaron en la tabla de flujo puro del proyecto:?

Aclara don Edwin Aguilar que los 30 años corresponden a la vida útil esperada del bien, en el sentido de que cuando se considera la vida útil de los equipos es menor a la de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

infraestructura que es mayor, por lo que se tiene como razonable que en conjunto se maneje una vida útil de 30 años, por lo que es ahí donde se hace el análisis de la corrida financiera, siendo ésta la naturaleza del bien, por otro lado se tienen las condiciones de los contratos y del convenio en donde hay un condición física real, la cual es donde se va a construir la planta, sí la Municipalidad al haber cumplido los 25 años quisiera dejar de trabajar con JASEC, tendría que ir a buscar otro terreno con las mismas condiciones técnicas y volver a realizar la misma inversión la cual JASEC ya tendría hecha y cerca de terminar de amortizarse, y posiblemente bajarían considerablemente los costos de cobro hacia el municipio, aunado a esto agrega que el contrato interadministrativo 2014 prevé la renovación periódica del contrato de servicio y atendiendo la condición real de que físicamente el terreno apropiado para la planta es el que ya se tiene y en dicho lapso ya estaría construido, y cercano a su amortización.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que técnicamente hablando a las proyecciones presentadas se les está dando 5 años más de flujo neto de efectivo, lo cual automáticamente está sobrevalorando tanto el Valor Actual Neto como la Tasa Interna de Retorno, ya que está generando flujos adicionales.

Hace ver don Carlos Quirós que en el estudio de factibilidad se debe de realizar la proyección de ingresos, mismo que está basado en la vida útil del proyecto, siendo en este caso de 30 años, además agrega que usualmente cuando se realiza el estudio de factibilidad no se cuenta con los contratos específicos de alquiler, en el caso de hacerlo a una vida útil de 25 años se debe de considerar un valor de rescate.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Interviene don Alfonso Víquez para aclarar que se deben de separar dos puntos importantes, ya que un tema es el lado contractual en donde se pueden hacer análisis distintos y no necesariamente sean incorrectos partiendo de un supuesto, en este caso el flujo está partiendo de la vida útil del equipo o de instalación, y el supuesto negativo de don Luis Gerardo Gutiérrez es que solo se puede hacer de acuerdo con el plazo del contrato, así las cosas considera que se podría realizar una sensibilización de los flujos.....

Agrega don Víctor Torres que los ajustes se pueden hacer a las cifras sin ningún problema, la complicación está en decirle a ARESEP que el proyecto tiene una vida útil de 25 años aunque técnicamente sea de 30 años, entonces la empresa reguladora lo que contestaría es que se realicen los cálculos a 30 años ya que esta se inclina más al lado técnico, puesto que el tema de financiamiento no es tan relevante para ellos ya que lo importante para su trabajo es la aplicación y aprobación de la tarifa a definir sobre la vida útil del activo, pasando a ser un argumento técnico.

Externa don Alfonso Víquez, que el tema contractual es importante, pero no debería ser el punto de partida de los flujos, por lo que desde el punto de vista técnico, el plazo de 30 años se justifica por una razón material, y en el caso de querer realizar una sensibilización a los 25 años solo para saber si los resultados dan acorde a lo requerido, debe partirse del supuesto que a ese lapso, la opinión por parte de la Municipalidad sea diferente, por lo que se podría hacer un recálculo determinando el valor de rescate de las instalaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Resalta don Víctor Torres que la valoración se puede realizar teniendo en cuenta que esta se tendría que llamar “valoración con respecto al convenio o al contrato”, sabiendo que al momento que ARESEP fije la tarifa, esta podría alegar que es más infraestructura que vida, así que va un lapso mayor por ejemplo de 50 años, así las cosas, se tendría que informar que el proyecto funcionaría solamente si se hace a los años que la entidad reguladora indica.

Agrega don Carlos Astorga que se debe de tomar en cuenta que JASEC está supeditada a principios de legalidad y el artículo N° 16 de la Ley General de la República establece que “cualquier acto tiene que estar sujeto no solo a lo que dice la norma sino también a lo que establezcan las normas técnicas”, por lo que de alguna manera la institución estaría alegando que es factible el proyecto de acuerdo o estrictamente al plazo del contrato firmado entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, ambas instituciones de derecho público, ambas sujetos a criterios técnicos, los cuales de cierta forma aplican sobre la voluntad de las partes.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que respecto al cuadro del flujo del inversionista, se presenta el tema de deuda, y a raíz de esto recuerda que en los últimos días se ha hablado sobre el problema que ha venido teniendo la institución para poder recibir préstamos bancarios. Afirma que hay que tener claro que este proyecto se va a financiar a través de un crédito de proveedor, y según lo observado dicho crédito está calculado tanto en dólares como en colones, y así las cosas, resalta que el problema importante a destacar es que las empresas al presentar sus cotizaciones no se dieron a la tarea de dar a conocer la tasa de interés, el plazo de financiamiento, no aclararon qué garantías

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

crediticias le estarían exigiendo a JASEC, por lo que no se cuenta con fuente de informacion primaria, dado que lo que simplemente se hizo fue tomar el dato mediante un estudio realizado en los bancos de donde se obtuvo la tasa promedio de lo que cobran los bancos y con ello se definió la tasa de interés aplicada en los cálculos; a raíz de esto hace ver que este es un buen ejercicio para un estudio de pre factibilidad pero jamás para formular un estudio de factibilidad de un proyecto.....

Consulta don Alfonso Viquez a don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel ¿según su experiencia cual sería el documento idóneo para un proyecto de este tipo, de acuerdo a la doctrina?.....

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que la respuesta es simple y sencilla, puesto que en el proyecto que formuló la Administración se dice que el financiamiento será a través de un crédito de proveedor, y por ejemplo en un caso se le solicita a MECO la cotización de la obra, pero adicionalmente se le debió consultar sí se tiene la capacidad de financiarlo, y si la respuesta fue positiva se le solicitaría a dicha empresa que establezca la tasa de interés, el plazo y las garantías a cumplir. Posterior a esto MECO elaboraría un documento específico, tal y como lo debieron hacer las empresas MECO, AMANCO y los otros dos proveedores. Posterior a esto JASEC ya contaría con una fuente de información primaria que podría servir de criterio para la elaboración del estudio de factibilidad y sobre ese estudio es que entonces se estarían publicando los carteles de licitación para poder ya definir cuál de los oferentes califica.

Agrega don Carlos Quirós que existe un momento para cada asunto, en un estudio de factibilidad ya no se está viendo propiamente con la oferta o con otros datos similares

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

puesto que para eso existe un momento de sensibilización en donde se podrá decir cuáles son las tasas máximas de financiamiento, si bien es cierto que a lo interno se ha comentado que el proveedor es una solución, el estudio de flujo del inversionista no considera esos detalles, sino cuenta con un capital directo convertido a inversión y tasas de interés que serían sensibilizadas, posterior a esto estaría la etapa de ir al campo para conseguir ofertas verdaderas, y con ese dato real es que se toma la decisión de continuar o no con el proyecto.

Externa don Carlos Astorga su preocupación, sobre a que se esté sometiendo este proyecto a una condición de prueba imposible, puesto que en el momento de conocer el proyecto se detectó que las ofertas con las que se contaban eran del año 2016, al realizar la actualización se dio una disminución considerable en la proyección esto dado a que el oferente que en su momento presentó una oferta de \$ 8.0 millones no participó, por lo que el promedio varió ampliamente.

Consulta don Alfonso Víquez ¿sí el proyecto se basa estrictamente en un financiamiento proveedor?.....

Indica don Edwin Aguilar que no necesariamente a nivel de factibilidad.....

Hace ver don Alfonso Víquez que dicha prueba sería necesaria, sí y solo sí fuera la única opción, por lo que sí podría contar con un criterio técnico razonable de cuál puede ser el costo financiero de dicho apalancamiento, por lo que consulta ¿sí se están basando en un costo de mercado?.....

Indica don Víctor Torres que se parte del último crédito otorgado, que es una tasa del 9.90%.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Alfonso Víquez ¿sí dicha referencia es técnica y objetiva?.....

Aclara don Víctor Torres que efectivamente.....

Externa don Alfonso Víquez que otro punto que desea saber, es que ¿sí el crédito proveedor está fuera de las condiciones de mercado, se puede tomar?.....

Hace ver don Víctor Torres que recaería en las condiciones que se establezcan en el cartel, porque se puede pedir como opción que se coticen un financiamiento para su valoración.....

Agrega don Carlos Quirós que más bien sería un fondo, es decir, que en caso de que decida por un crédito proveedor, no importa en realidad la tasa, sino que el combo de lo que cobre de la oferta conjunta, cuyo combo sería el costo del proyecto, junto con la tasa.

Por lo que en ese momento se harían 2 cosas, a saber; el concurso, con el fin de escoger la mejor combinación financiera y costo directo, para que con esos datos correr el flujo para determinar sí da el proyecto con el mismo, y presentarlo a los señores directores....

Hace ver don Alfonso Víquez que en un estudio de factibilidad por más elaborado que esté, no se tenga certeza de las condiciones, aunque la tasa de interés, tipo de cambio, entre otros. Por ello es que, como director comprende que el financiamiento proveedor no es la única opción, sino que es una de las posibilidades.....

Además, la tasa de interés es del mercado de acuerdo con las condiciones razonables a las que JASEC ha tenido acceso, y en cuanto a la garantía se tiene una partida presupuestaria, ya que como entidad pública que es, no recuerda que JASEC haya hipotecado una de sus plantas hidroeléctricas, así como algún otro bien, por cuanto no es el esquema normal.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Es por lo que para efectos de la valoración, efectivamente la tasa es razonable, ya que lo que busca el estudio de factibilidad no es aclarar el futuro del proyecto, sino determinar la razonabilidad de que el programa se pueda desarrollar, hay que tener claro que se está en el sector público por lo que se debe determinar el riesgo para así controlarlo y tener un criterio razonable al respecto. Se sabe que por un tema de mercado los proveedores en una oferta no van a mostrar todos sus criterios, ante esto se debe de tomar en cuenta que al día de hoy no se tienen oferentes sino cotizantes, ya que lo que estos hicieron fue suministrar una estimación de cuanto podrían eventualmente cobrar, así las cosas consulta a los técnicos en el tema ¿que consideran sobre lo anteriormente dicho?

Reitera don Víctor Torres que según lo analizado se utilizó una tasa de ¢ 9.90 la cual es razonable y obtenida del último crédito aprobado en JASEC.

Externa don Carlos Quirós que con respecto al tema de evaluación y guiándose según lo expuesto por Sapag y Sapag en su página N° 239, se indica que “su horizonte de evaluación depende de la característica de cada proyecto, si el proyecto tiene una vida útil esperada posible de ceder y sino es de larga duración, lo más conveniente es construir el flujo en ese número de años, si la empresa que creara el proyecto no tiene el objetivo de permanecer en el tiempo se puede aplicar la condición generalmente usada que va a 10 años, en los cuales el valor de desecho refleja el valor en la meta de inflación”.

Hace ver don Alfonso Víquez que a raíz del conocimiento de la totalidad de la presentación a los directores le han surgido varias dudas respecto al tema, por lo que considera conveniente apropiarse un espacio más en una próxima sesión para aclarar consultas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Raúl Navarro que con respecto a lo del manual técnico para desarrollo de proyectos el señor Aguilar Vargas en su momento alegó que no es vinculante, y dentro de uno de los cuadros mostrados en la presentación, la Contraloría General de la República alega que es de carácter obligatorio para JASEC, por lo que considera que si es vinculante.

Resalta don Edwin Aguilar que el manual mencionado es de 1998, en el 2007 la CGR emite una nota en donde indica que deja de ser obligatorio a nivel nacional para todas las instituciones, en el sentido que ellos mismos alegaron que cada empresa podía basarse y hacer algo similar pero más ajustado a la realidad de cada institución, a raíz de esto es que se libera la obligatoriedad de que fuera vinculante y queda la condición de una buena práctica, aclara que la nota en donde se resalta lo dicho por el señor Navarro Calderón, se refiere a una directriz que la Gerencia General efectuó en el 2015, alegando que JASEC debería mantenerlo como obligatorio, por lo tanto, así se ha realizado hasta el día de hoy, tanto es así que al momento de presentar los nuevos procedimientos éste se incluye dentro del programa de pre inversión.

Consulta el señor Navarro Calderón ¿sí la consideración mostrada en el caso de la no realización del proyecto sucedería de tal manera? o ¿dentro del convenio hay algún punto establecido para que JASEC pueda obligar a la Municipalidad a que no suspenda el convenio?

Destaca el señor Aguilar Vargas que hasta donde tiene entendido si existen limitaciones, aun así, hace ver que la condición más segura la tiene JASEC, esto dado a que ya se logró que el municipio realizara la inversión de ¢ 5.000.000.000 millones para llegar hasta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el terreno, por lo que desde cierto punto de vista si la Municipalidad decidiera apartarse JASEC podría plantear los mismos reclamos.

Consulta doña Elieth Solís ¿es una obligación para JASEC tener que aceptar el contrato que se quiere firmar con la Municipalidad de Cartago?

Aclara don Alfonso Víquez que ya existe un convenio y un contrato ambos ya firmados entre ambas partes.

Resalta don Carlos Quirós que este ejercicio que se está realizando es más que todo para cumplimiento de normativa interna de JASEC, con el fin de asegurar el acatamiento de una serie de pasos, teniendo claro que la aprobación del estudio de factibilidad es apenas el banderazo de salida del proyecto, con una serie de permisos, aprobaciones, posteriores que eventualmente podrían causar un atascamiento del programa, con esta perspectiva lo que se está diciendo es que el proyecto tiene por lo menos las condiciones mínimas para salir adelante, y de ninguna manera implica que sea obligatoriedad de JASEC hacer el proyecto, ya que puede pasar que el tipo de cambio se dispare o que la tasa de interés suba, etc., lo que pasa que dentro de la normativa institucional se cuenta con tres bloques, uno de gestión de ideas, formulación y evaluación y la última que es de gestión, actualmente el proyecto se encuentra en el segundo bloque.

Agrega don Edwin Aguilar que es importante considerar que si se aprueba el estudio de factibilidad en el avance del proyecto se va a contar con un documento contra que comparar, ya que es hasta este momento en donde se puede notar que tanto ha cambiado el avance.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez, que si el contrato entre JASEC y la Municipalidad de Cartago, se celebró el 30 de enero del 2014 ya han transcurrido prácticamente 5 años, de la firma del mismo, y tomando en cuenta el antecedente N° 4 que indica muy claramente que “para el desarrollo de las etapas sucesivas del proyecto de Alcantarillado Sanitario, JASEC asegurará la capacidad del servicio de tratamiento y disposición final de las aguas residuales, todo de conformidad con los estudios técnicos realizados”, o sea se está hablando en términos del pasado con estudios realizados del 2013 hacia atrás, ya que el convenio viene desde el 2008, sobre todo para efectos del tema de vencimiento. Ante esto señala que lo que se nota es que la institución se ha esperado ya mucho tiempo en este asunto, y así las cosas desea saber ¿a qué se debe este retraso en la entrega final de toda esta documentación?

Indica don Edwin Aguilar que los dicho por el señor Gutiérrez Pimentel, realza el valor de la factibilidad, en el sentido de que hay estudios anteriores y demás, pero se necesitan las condiciones actualizadas, las cuales son las que se presentaron dentro de dicho estudio, además, que se debe de tomar en cuenta que si se van a definir todavía otras condiciones para efectos de mejorar el detalle de la relación comercial que va a tener JASEC y la Municipalidad de Cartago, una factibilidad es importantísima ya que con base a esta se le puede decir al municipio la necesidad de aseguramiento de pago en un rango específico y que a su vez esto quede por escrito. Así las cosas considera apropiado lo que se ha venido haciendo con el procedimiento.

En cuanto al retraso hay que tener en cuenta que la viabilidad ambiental fue presentada en el 2016 y hasta la fecha SETENA no se ha pronunciado, aún sabiendo que ésta por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

normativa lo más que podría haber tardado en contestar son 5 meses, además que se debe de considerar que la planta debía ser construida hasta que el alcantarillado estuviera terminado para una manera segura para JASEC.

Pregunta el señor Gutiérrez Pimentel ¿sí se le dijo a la Municipalidad cuando se firmó el contrato, de que ya JASEC había iniciado los estudios técnicos del caso?

Indica don Edwin Aguilar que si, en ese momento se disponía de estudios sobre el terreno con la especificación que este era apropiado a nivel técnico para la construcción de la planta.

Interviene don Alfonso Víquez para resaltar que se ha dedicado al menos dos sesiones completas a la presentación del estudio en sus distintos componentes, ha habido diversas inquietudes por parte de los señores directores las cuales en gran parte han sido aclaradas; hace ver que este ejercicio de valoración tiene que ver con la actitud responsable de JASEC a la hora de tomar una decisión final

A su vez solicita que se realicen algunas valoraciones adicionales como una referencia a la corrida del flujo a 25 años, e incluso a 50 años partiendo de otro supuesto.

Aparte agradece a la Administración todo el esfuerzo que ha realizado, ya que en lo personal es la primera vez que es participe de un proceso mucho más robusto de formulación, valoración y análisis de un proyecto de este tipo con una metodología más depurada.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Tomar nota del estudio de PTAR.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dicen dichos documentos.

Cartago 30 de octubre 2018

Señor:

Ing. Alfonso Víquez

JASEC



Permitanos que nos presentemos, somos el *Comité de Vecinos de Calle Las Américas* de la Comunidad de Guadalupe de Cartago. Acudimos a usted por recomendación del Sr. Walter Navarro para solicitarle de forma muy puntual, la posibilidad de mejorar la luminaria publica en nuestra calle, ya que la misma después de las mejoras que ha recibido en su capa asfáltica se ha convertido en una de las principales vías de acceso a la Ruta Nacional #2.

Como punto adicional, le comentamos que por alguna razón, dicha calle cuenta en la margen izquierda de tres postes libres de cables que podrían ser considerados para ser colocada una nueva o adicional luminaria pública.

Agradecemos la atención al presente.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Johanna Mata Tames".

Johanna Mata Tames

Presidente Comité Calle Las Américas.

Correo: johis012585@hotmail.com

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cartago, 07 de Noviembre, 2018

OPER-DIST-AP-131- 2018

Señor:

Ing. Carlos Quirós Calderón.

Gerente General a.i.

Estimado Señor:

En relación a la solicitud enviada el 30 de Octubre 2018, por la Señora Johana Mata Thames Presidente del Comité Calle Las Américas se programo una inspección de campo para el lunes 05 de noviembre a las 3:00 pm en donde acudieron miembros del Comité y mi persona, luego de escuchar la solicitud de los vecinos y de acuerdo a la valoración técnica se acordó sustituir tres luminarias de 100 watt por luminarias nuevas de 150 watt, con lo cual se estaría mejorando los niveles de iluminación de la Calle, a lo cual los miembros de Comité se mostraron satisfechos con la mejora propuesta. La sustitución de la Luminarias se tiene programada para la semana del lunes 12 al viernes 16 de Noviembre 2018

Sin otro particular a que referirme se suscribe de usted

Atentamente
CARLOS EDUARDO BONILLA
ELIZONDO (FIRMA)
Fecha: 2018.11.07 09:36:18 -05'00'

Carlos Ed. Bonilla Elizondo
Jefe Depto. Alumbrado Público

C.C Ing. Marco Centeno

Consecutivo

OPER-Distribución Depto. Alumbrado Público Tel. 2550-8800 ext. 310 -528
Fax 2551-4529 carlos.bonilla@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Informa don Carlos Quirós que se realizó una reunión con los encargados, llegando al acuerdo de la instalación de las lámparas el próximo lunes 12 de noviembre.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del documento presentado por Comité de Vecinos de Calle las Américas de la comunidad de Guadalupe de Cartago, suscrito por la Sra. Johanna Mata Tames, mediante el cual solicitan mejorar la luminaria pública en dicha calle.

Además, del oficio N° OPER-DIST-AP-131-2018, suscrito por don Carlos Eduardo Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual externa criterio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sobre la nota del Comité de Vecinos de Calle las Américas de la comunidad de Guadalupe de Cartago.

4.b. Instruir a la Administración para que brinde respuesta a los interesados que ya fue realizado el estudio técnico correspondiente, y que se va a resolver de la forma tal y como indica la Administración en el oficio N° OPER-DIST-AP-131-2018, suscrito por don Carlos Eduardo Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público.

5.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta acta no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:12 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 036-2018 que incluye 34 folios.